

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 276/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 2017 por la cual se declaró al señor Embajador de la República en la República de Chile, Embajador Octavio Brugnini García Lagos comprendido en la excepción prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985, hasta el 28 de setiembre de 2018;-----

RESULTANDO: que el Embajador Octavio Brugnini García Lagos ya cumplió el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y el cese de funciones a partir del 28 de setiembre de 2018, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador de la República en la República de Chile, Embajador Octavio Brugnini García Lagos, a partir del 28 de setiembre de 2018.-----

2º.- Dispónese el cese del señor Octavio Brugnini García Lagos en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 28 de setiembre de 2018, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Agradécensele los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

